



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 1

“INFRA NORMATIVO”

ISMAEL EMILIO CONTRERAS MARÍN

J.I. “PIECECITOS DE NIÑO” (PAIHUANO-COQUIMBO)

Ítem: Inversión de Capital

Nº Int: DMS-0206-1-2019

En La Serena, a 25 de noviembre de 2019, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT Nº 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **JAVIERA ALEJANDRA ADARO FLORES**, cédula nacional de identidad Nº 14.597.040-7, ambas con domicilio en Almagro Nº432, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, don **ISMAEL EMILIO CONTRERAS MARÍN**, cédula nacional de identidad Nº 13.172.848-4, con domicilio en Santo Domingo Nº2593, Compañía Alta, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 24 de septiembre de 2019, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al establecimiento educacional denominado **“PIECECITOS DE NIÑO”**, de la comuna de **PAIHUANO**, de la Región de **COQUIMBO**, que se ha realizado ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$75.884.685.- (setenta y cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos)**, y que éstas debían ejecutarse entre el 25 de septiembre de 2019 y el 23 de noviembre de 2019.

Sin perjuicio a ello, se hizo necesario ejecutar nuevas obras al proyecto original consistentes en el aumento de partidas por concepto de regularización de instalaciones sanitarias – fosa alcantarillado, de acuerdo a proyecto ingresado al MINSAL con fecha 01 de agosto de 2019. Se considera aumento de partida, porque el proyecto sanitario contempla reconstruir la fosa existente, partida que no fue contemplada en el proyecto contratado.

Dichos aumentos de partidas corresponden a un monto de **\$5.069.400.- (cinco millones sesenta y nueve mil cuatrocientos pesos)** Se solicita asimismo un nuevo plazo para la realización de las nuevas partidas de 9 días.

Todo lo anterior de conformidad al presupuesto presentado por el contratista con fecha **07 de octubre de 2019**, y según lo señalado por doña Carla M. Aguirre Vargas, Inspector Técnico de Obras, en Informe Técnico de fecha 14 de octubre de 2019, debidamente autorizado don Cristián Zúñiga Espinoza, Jefe de Espacios Físicos y Educativos de la Región de Coquimbo con fecha 14 de octubre de 2019, documentos en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.


CRISTIAN P. ZÚÑIGA ESPINOZA
Jefe Espacios Físicos Educativos
FUNDACIÓN INTEGRA
IV Región de Coquimbo


Jorge Azezo Barraza
JEFE ADM. Y FINANZAS
FUNDACIÓN INTEGRA
IV REGIÓN DE COQUIMBO



1. COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente a los presupuestos firmados por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. MONTO Y FORMA DE PAGO. El valor del aumento y disminución de partidas que se pactan por esta modificación, y que Fundación Integra pagará al contratista, asciende a un monto total de **\$5.069.400.- (cinco millones sesenta y nueve mil cuatrocientos pesos)**, IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aun cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista. Los honorarios brutos de construcción, si los hubiere, se encuentran incluidos dentro de la suma señalada precedentemente.

3. GARANTÍAS. El contratista deberá complementar o modificar la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO a la que se alude en el contrato original, de acuerdo a lo previsto en el párrafo tercero de la cláusula duodécima del referido instrumento. En caso de complemento de la garantía, esta debe alcanzar un valor no inferior a la suma de **\$506.940.- (quinientos seis mil novecientos cuarenta pesos)**, de tal forma que la suma de la garantía original y el complemento considere un monto equivalente, al menos, a un 10% del nuevo valor contratado, esto es, la suma de **\$80.954.085.- (ochenta millones novecientos cincuenta y cuatro mil ochenta y cinco pesos)**.

La garantía de fiel cumplimiento deberá renovarse conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **29 de julio de 2020**.

4. PLAZO. La ejecución de las nuevas obras encomendadas comenzó el **24 de octubre de 2019** y se extenderán hasta el día **02 de diciembre de 2019**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

ISMAEL EMILIO CONTRERAS MARÍN
C.N.I. N° 13.172.848-4
CONTRATISTA

JAVIERA ALEJANDRA ADARO FLORES
DIRECTORA REGIONAL - COQUIMBO
FUNDACIÓN INTEGRA

CRISTIAN P. ZÚNIGA ESPINOZA
Jefe Espacios Físicos Educativos (i)
FUNDACIÓN INTEGRA
IV Región de Coquimbo

JORGE MEZA DURÁN
JEFE ADM. Y FINANZA
FUNDACIÓN INTEGRA
IV REGIÓN DE COQUIMBO